

MIÉRCOLES, 11 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 28

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE FOMENTO

CVE-2015-1566 *Notificación de resolución de expediente sancionador S(PF) 115/2014.*

Se hace saber a SEGUNDO ALAÑA GÓMEZ, con D.N.I. nº 13742956L, cuyo último domicilio conocido es C/ Campogiro, nº 2, 39011 Santander, Cantabria, que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 115/2014, obra resolución dictada con fecha 16/01/2015, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Primero. Sancionar a SEGUNDO ALAÑA GOMEZ, con multa de CIEN euros (100,00€), como responsable de la infracción administrativa especificada en los Fundamentos Jurídicos de esta Resolución".

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer Recurso de Alzada ante el sr. director general de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en la dependencia de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53 - 10ª Planta, en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 2 de febrero de 2015.
El director del Área de Fomento,
Benjamín Piña Patón.

2015/1566

CVE-2015-1566